

Montevideo, 15 de Julio de 2022

*Ref. N° 12/001/3/4390/2022.-*

Mediante acceso a la información pública se consulta:

- 1. Los casos y resoluciones que el Ministerio de Salud Pública haya llevado como consecuencia de denuncias de incumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo N° 272/018 que modifica el Reglamento Bromatológico Nacional relativo al rotulado de alimentos desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de julio de 2022.**
- 2. Los casos y las resoluciones de sanción a personas naturales y jurídicas por incumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo N° 272/018 que modifica el Reglamento Bromatológico Nacional relativo al rotulado de alimentos desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de julio de 2022.**
- 3. ¿Cuáles fueron los motivos por las que fueron sancionadas o no dichas personas en cada uno de los casos? ¿En qué consistió la sanción por este incumplimiento en cada uno de los casos?**
- 4. Cómo acceder a los casos o resoluciones de los procedimientos sancionatorios a los que hacen referencia los puntos 1 y 2**
- 5. Obtener copia de las resoluciones resultado de estos casos desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de julio de 2022, ya sea mediante URL o copia en PDF.**

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Fiscalización, y tal como surge del trámite Ref. N° 12/001/1/1891/2022, actualmente se encuentran en trámite 29 expedientes en los que se analizan eventuales irregularidades, que involucrarían a 29 empresas y 118 productos.

En virtud de lo expuesto, y de que los expedientes se encuentran actualmente en trámite, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo N° 272/2018 que modifica el Reglamento Bromatológico Nacional relativo al rotulado de alimentos, solicita información que refiere a trámites en el Ministerio de Salud Pública durante el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2018 hasta el 1° de julio de 2022, a saber: i) casos y resoluciones sobre denuncias y sanciones a personas naturales y jurídicas, por incumplimiento del mencionado Decreto; ii) cuáles fueron los motivos por las que fueron sancionadas o no dichas personas y en qué consistió la sanción, en cada uno de los casos; y iii) cómo acceder a los casos o resoluciones de los procedimientos sancionatorios y copia de las mismas;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado en forma parcial rigiendo para ello lo establecido en la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4390-2022

VC